

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANCO
CONCERTA X

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 3,00 pesetas trimestre
 PROVINCIA 9,00 — — —
 NÚMERO SUELTO 0,25 céntimos
 EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
 En las inserciones de pago se abonarán TREINTA CINCO CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras á mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

Administración: Palacio de la Diputación.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. d. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 8.

Gobierno Civil de la provincia

MINAS

D. Demetrio Martínez de Azagra, Gobernador Civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber: Que D. Victor M. de Sierra y Barzanallana, vecino de Cestrales, Tineo, ha presentado solicitud de registro de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Demasia a Rosina-Rosona segunda, sita en la Cava del monte y Las Tabladas, parroquia de Sorriba, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas Rosina-Rosona segunda, número 19.292 y Justa sexta, número 12.286.

Fué admitido este registro con el número 20.223.

R. al núm 5

Que D. Vicente Muñoz Alcedo, vecino de Laviana, ha presentado solicitud de registro de cuarenta hectáreas de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre de Asunción, sita en el paraje llamado Coballes, parroquia de Coballes, concejo de Caso.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida el mojón del miriámetro 5, kilómetro 50 de la carretera de Oviedo a Campo de Caso; desde éste y en dirección N. 10° E. se medirán 100 metros para la primera estaca;

des e primera a segunda en dirección Sur 40° Oeste se medirán 1000 metros, de segunda a tercera Este 40° Sur 400 metros, de tercera a cuarta Norte 40° Este 1000 metros, y uniendo la cuarta con la primera estaca por una línea recta de 400 metros, quedand cerrado el perimetro de las cuarenta hectáreas solicitadas.

La designación está hecha con relación al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 22.155.

R. al núm. 10

Que D. Cefeino Varela, vecino de Tiraña, Laviana, ha presentado solicitud de registro de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Demasia a Silenciosa segunda, sita en el concejo de San Martin del Rey Aurelio.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas Hueria de Villar, número 3.956, Capilla cuarta, número 3.936, Fría, núm. 5.582, Polaura, número 15.670 y Silenciosa segunda, número 18.463, existe un terreno franco que no se presta a la división por pertenencias.

Fué admitido este registro con el número 19.233.

R. al núm. 12

Que D. Victor M. de Sierra y Barzanallana, vecino de Cestrales, Tineo, ha presentado solicitud de registro de demasia de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Demasia a Previsora, sita en la parroquia de Truébano, concejo de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Solicita el espacio franco comprendido entre las minas Previsora, número 15.938; María cuarta, número 17.682; Foyada-Berzana, número 14.416; M raju, núm. 12.484 y Rindión, número 17.245.

Fué admitido este registro con el número 20.495.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que en el término de treinta días contados desde

el siguiente a la publicación de este edicto, puedan presentar en este Gobierno Civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte de las pertenencias solicitadas, o se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previene la Real orden de 27 de Agosto de 1918

Oviedo, 2 de Enero de 1920.

El Gobernador,

Demetrio Martínez de Azagra

R. al núm. 6

Dirección General de Obras

- - - Públicas - - -

Conservación y reparación de carreteras

Hasta las trece del día 23 de Febrero próximo, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, y en todos los Registros de la Sección de Fomento, de todos los Gobiernos Civiles de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 21 de la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, cuyo presupuesto asciende a 8.996,56 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1922, y la fianza provisional de 90 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 28 de Febrero, a las diez horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Oviedo, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 29 de Enero de 1920.-El Director General, P. D., R. Ochando. Sr. Gobernador Civil de Oviedo.

R. al núm. 531

Comisión Mixta de Recintamiento de Oviedo

Reemplazos — Anuncio.

Celebrando sesión esta Comisión mixta el día 1.º de Marzo, se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de las autoridades y personas que tengan que concurrir ante la misma

Oviedo, 7 de Febrero de 1920.—El Presidente, Demetrio M. de Azagra.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Oviedo

Recibida en el día de hoy comunicación del Sr. Alcalde de Salas, dando conocimiento de la vacante de la escuela nacional de niños de Villazón, e interesando se anuncie para su provisión mediante concurso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 61 del Estatuto de 20 de Julio de 1918, se anuncia dicha vacante en este periódico oficial a fin de que los Maestros del referido concejo, que se conceptúen con derecho a ella, puedan presentar instancia haciendo constar el número que tengan en el Escalafón, y acompañando hoja de servicios, en el plazo de quince días.

Las circunstancias de preferencia serán las señaladas en el artículo 62 del Reglamento.

Oviedo, 4 Febrero de 1920.—El Jefe de la Sección, Francisco Fernández Jardón.

R. núm. al 536

Juntas municipales del Censo electoral

DE NAVIA

D. José Martínez y Fernández Presno, Vicepresidente segundo por incompatibilidad del Presidente y primer Vicepresidente de la Junta municipal del Censo electoral de Navia.

Certifico: Que dicha Junta, en sesión de hoy y en virtud de que el número de candidatos proclamados es igual al de vacantes, declaró como definitivamente elegidos, Concejales de este Ayuntamiento, a los señores siguientes:

Distrito primero.—Navia

D. Manuel Suárez y Fernández
Bernardo Fernández González.
Antonio Martínez y Fernández
Presn.
Francisco Rodríguez González.

Distrito segundo.—Vega

D. Emilia o Cepeda Taborcias.
Carlos Pelaez Pelá z.
Faustino Méndez Lopez.

Distrito tercero.—Anleo

D. Rosendo Méndez y López.
Lo que se publica en el periódico oficial de la provincia a fin de que los electores y las Mesas sepan que no habrá votación en ninguno de los distritos de este término municipal, de conformidad a lo prevenido en el artículo 29 de la vigente ley Electoral y con motivo de las elecciones de Concejales que se hallan convocadas.
Navia, Febrero primero de mil novecientos veinte.—José Martínez.
—El Secretario, Manuel González.
R. al núm. 464

DE PROAZA

D. Victor Alvarez Cienfuegos, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal del Censo, en el día de hoy, han sido proclamados Concejales con arreglo a lo dispuesto en el art. 29 de la vigente ley Electoral los señores siguientes:

Distrito primero

D. José Alonso de la Torre.
Pedro Alvarez Alonso.
José Vázquez García.

Distrito segundo

D. José Antonio Alvarez García.
Victoriano Canteli Dominguez.
Gerardo García Fernández.

Y para que así conste y remitir al periódico oficial para su publicación, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Proaza, a primero de Febrero de mil novecientos veinte.—Victor Alvarez Cienfuegos.—Visto bueno.—El Presidente, Antonio Morán.
R. al núm. 478

DE VILLANUEVA DE OSCOS

Tango el honor de participar a V. S. que en el día de ayer fueron proclamados candidatos Concejales por la Junta que me honro en presidir, D. José María González Martínez, D. Manuel Lastra González, D. Constantino Alvarez González, D. Francisco Lombardero Rodil y D. Antonio López López, igual número que de vacantes, y por tanto que no habrá elección el día 8.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Villanueva de Oscos, 2 de Febrero 1920.—El Presidente, José Lopez.
Sr. Gobernador civil de Oviedo.
R. al núm. 481

DE OVIEDO

D. Telesforo Tejedor López, Secretario suplente de la Junta municipal del Censo electoral de Oviedo.

Certifico: Que en la sesión celebrada por esta Junta en el día de hoy para cumplir lo dispuesto en el artículo 26 de la vigente ley Electoral, fueron proclamados Concejales electos por el distrito quinto y con sujeción a lo prevenido en el artículo 29 de la citada Ley, toda vez que no se presentaron mayor número de candidatos que el de elegibles por el citado distrito, los señores siguientes:

D. Francisco Alonso Fernández.
Julio Alonso Rodríguez.

Y a los efectos de lo prevenido en el penúltimo párrafo del artículo 29 de la mencionada ley para su inserción en el periódico oficial de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Presidente de esta Junta, en Oviedo a primero de Febrero de mil novecientos veinte.—Telesforo Tejedor.—Visto bueno.— Andrés A. Corderas.
R. al núm. 574

DE TEVERGA

D. José Higarza Alvarez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Teverga.

Hago saber: Que la expresada Junta, en sesión celebrada en el día de hoy para la proclamación de candidatos en las elecciones de Concejales convocadas, ha proclamado como definitivamente elegidos conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la ley, a los señores siguientes:

Distrito primero.—San Salvador

D. José Antonio García Cienfuegos.
José García Alvarez

Distrito segundo.—La Capital

D. Ramón Ruiz García.
Ramón Valdés Camarino.
José Lorenzo Díaz.
Servando García Colado.

Y para su inserción en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Teverga, a primero de Febrero de mil novecientos veinte.—José Higarza.
R. al núm. 503

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

Confecionado el padrón de carruajes de lujo de este concejo, para el año actual de 1920, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados y demás contribuyentes puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas en el término de quince días, a partir de la publicación en el periódico oficial de la provincia.

Sama de Langreo, a 25 de Enero de 1920.—El Alcalde, D. F. Nespral.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por

término de quince días, para que durante este tiempo puedan los interesados examinarlo y producir las reclamaciones que estimen oportunas.

Sama de Langreo, 28 de Enero de 1920.—El Alcalde, D. F. Nespral.
R. al núm. 414

Hállandase terminada la matrícula industrial y de comercio para el año actual de 1920, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en el término de quince días puedan examinarla los contribuyentes por este concepto y producir las reclamaciones que estimen necesarias. Transcurrido este término no será admitida ninguna reclamación.

Sama de Langreo, 1.º de Febrero de 1920.—El Alcalde, D. F. Nespral.
R. al núm. 415

Alcaldía de Somiedo

EDICTO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Vicente Nicolás y José Feito Fernández, de más de diez años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Vicente, Nicolás y José Feito Fernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Vicente Nicolás y José Feito Fernández son hijos de Antonio y de Rosalía, cuentan el primero 36 años de edad, pelo negro, ojos y cejas idem, nariz regular, boca idem, color trigueño y barba cerrada; el segundo 32 años, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, color trigueño y barba cerrada, y el tercero de 34 años, pelo negro, cejas y ojos idem, nariz regular, boca idem, color trigueño y barba cerrada.

En Pola de Somiedo, a 5 de Enero de 1920.—El Alcalde, Faustino Alvarez.
R. al núm. 107

Alcaldía de Ribera de Arriba

EDICTO

No habiendo satisfecho sus descubiertos para con este Ayuntamiento, por el concepto de repartimiento general que determina el Real decreto de once de Septiembre de mil novecientos dieciocho, los contribuyentes que a continuación se expresan, esta Corporación municipal de mi presidencia, en sesión del día veinte del corriente, acordó, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102 del Real decreto citado y capítulo 4.º de la vigente Instrucción de apremios, declararles inclu-

dos en el primer grado de apremio con el recargo de cinco por ciento de sus respectivas cuotas, haciéndoles saber que si en el término de cinco días, a contar del en que aparece este edicto en el periódico oficial, no satisfacen el principal y recargos correspondientes a los primero, segundo y tercero trimestres del actual año económico, se expedirá el segundo grado de apremio.

Parroquia de Ferrerco.

Manuel Cárcaba Martínez, 8,55 pesetas
Encarnación Mangus González, 25,71.
José Alvarez Cárcaba, 46,98.
Constantino Alvarez González, 11,40.
José Alvarez Navas, 8,55.
Francisco Garcia Pello, 8,55.
Nicolás Tresguerras Alvarez, 11,40.
Herminio Cárcaba Garcia, 5,70.
José Garcia Lobato, 75,27.
Jesús Cárcaba Rodríguez, 17,10.
José Cárcaba Mangas, 12,12.
Hilario Martínez González, 11,85.
Rafaela Menéndez Banciella, 44,22.
Joaquín Lobato López, 51,96.
Mercedes Artamendi Azcárate, 14,25.
Eusebio González Rúa, 21,39.
José Mangas González, 19,98.
Brígida Pello Moreno, 9,57.
Estanislao Vázquez Prada, 18,66.
Laureano Fernández Rodríguez, 2,65.
Joaquín Villa Vázquez, 19,98.
Ignacio Cipitria Cuso, 17,10.
Aurelio González Alvarez, 17,10.
Francisco Fernández Toldos, 17,10.
Cesferino Montes Suárez, 20,79.
Engracio Fernández Braba, 36,48.
Hros. de José Arceces, 17,10.
Manuel Garcia Rodríguez, 12,27.
Leonardo Fernández Rodríguez, 39,42.
Antonio González, 8,58.

Parroquia de Palomar.

José Fernández González, 7,85 pesetas.
Basilio Fernández Buño, 8,55.
José Díaz González, 8,58.
José Díaz Fernández, 29,52.
Basilio Vallina Granda, 38,73.
Manuel Valdés Braba, 26,43.
Maximino García Suárez, 11,40.
María Díaz Suárez, 8,73.
Manuel Suárez Garcia, 11,40.
Eduardo Fernández Alvarez, 13,24.
Benigno Alvarez Alvarez, 17,82.
José López Suárez, 14,73.
Emilio Fernández Fernández, 10,68.
Eugenia Fernández Tuñón, 9,18.

Parroquia de Soto.

Jovino Rueda Balbás, 21,39 pesetas.
Manuel Alvarez Alonso, 124,29.
Avelino Pello Suárez, 18,57.
Jovino Mallada Barcena, 17,10.
Valentina Fernández Alvarez, 14,25.
Emilio Lobato Vigil, 33,48.
Benigno Carbajal Vega, 17,10.
José Santaclara Valle, 22,80.
Joaquín González González, 17,10.
Gumersindo Muñoz Valle, 17,10.

Pedro Suárez Martínez, 37,56.
 Pedro Cachero Ribera, 59,28.
 Manuel Suárez Rodríguez, 43,29.
 Laureano Cañal Alonso, 17,10.
 Fernando Riestra Secades, 8,55.
 Filomena Suárez, 17,10.
 Manuel García Valle, 39,93.
 Faustino Viejo Álvarez, 29,25.
 Aurelio Solís Martínez, 17,10.
 Agustín Valle Suárez, 13,53.
 Manuel Vázquez Valle, 22,80.
 Celedonia Menéndez González,
 22,80.
 Urbano García Vázquez, 18,42.
 José Martínez Morán, 11,40.
 Rafael Álvarez Félix, 14,25.
 Filan Álvarez, 8,61.
 Manuel Mallada Fernández, 17,76.
 Parroquia de Tellego.
 Teodoro Álvarez Castañón, 17,67
 pesetas.
 Concepción Álvarez Menéndez
 18,54.
 Restituto Vázquez Montes, 18,60.
 Manuel Palacio Vázquez, 17,10.
 Fernando Fernández Caso, 11,40.
 Joaquín Vázquez Montes, 35,70.
 José González Muñiz, 81,23.
 José Morán González, 21,45.
 Pedro Vázquez Santaclara, 21,16.
 Santiago Gimadevilla Alonso,
 17,10.
 Sabino Díaz Quirós, 17,10.
 Manuel Valle Muniello, 45,77.
 Hacendados forasteros.
 Santos González Fernández, 3,13
 pesetas.
 Francisco Caso Muñiz, 63,81.
 José Pertierra Pérez, 42,48.
 Julián Bárcena Alonso, 2,64.
 Margarita Álvarez Labarejos,
 5,94.
 Joaquín Álvarez Valle Palacio,
 18,60.
 Alfredo Álvarez Valle Palacio,
 13,92.
 José Alonso Banciella, 3,30.
 Agapito Álvarez Suárez, 1,32.
 José Álvarez Banciella, 0,64.
 José Alonso Suárez, 0,64.
 Antonio Álvarez Reguera, 0,97.
 Perfecta Álvarez Morán, 2,41.
 Rafael González Alegre, herede-
 ros, 2,41.
 Antonio Argüelles Álvarez, 1,39.
 Avelino Álvarez Álvarez, 1,80.
 Rosaura Álvarez Fernández, 1,72.
 Vicente Álvarez de Manzano,
 16,02.
 María del Carmen Álvarez Buy-
 ulla, 2,73.
 Armando Argüelles Aza, 3,57.
 Antonio Arenas García, 2,01.
 José Álvarez Matías, 1,24.
 Mateo Argüelles, Hros., 2,97.
 Santiago Argüelles Merás, 9,63.
 Angel Álvarez Valle Palacio, 7,23.
 Felipe Álvarez Vega, 15,15.
 Fernando Alonso Álvarez, 6,03.
 Joaquín Barco, 6,03.
 Marcelino Banciella Vars, here-
 deros, 14,46.
 Gerardo Berjano Escobar, 7,68.
 Gaspara Banciella Vara, 7,59.
 Lino Banciella Vara, 5,61.
 Juana Busto, viuda De Benito,
 21,81.
 Javier Cavanilles Peón, 11,94.
 Francisco G. Campomanes, here-
 deros, 7,74.
 Joaquín Cárcaba, 15,57.
 V. de José Cepeda, 1,28.

Marqués de Campsagrado, 3,51.
 José Gimadevilla, 1,17.
 Eugenio Carrizo del Riego, 13,83.
 Colegio de Escribanos, 6,30.
 Fernando Cordero Hros., 0,48.
 Josefa Cañedo Hros., 3,21.
 Salvador Cañedo Álvarez, 1,32.
 Higinio Cañedo Álvarez, 2,09.
 Evaristo Díaz Menéndez, 3,57.
 José Eguibare Hros., 7,29.
 Joaquina Escosura Hevia, 35,01.
 Manuel Estaban Hros., 1,53.
 Laureano Fernández Díaz, 2,09.
 Lino Fernández Álvarez, 2,45.
 Emiliano Fernández Pello, 6,45.
 Víctor Fernández Menéndez, 1,56.
 Carlos Fernández Fernández, 1,20.
 Cándido Fernández Cerca, 1,40.
 Santiago Fernández, 1,20.
 Ramón Fernández, 0,96.
 Marcelino F. Pello Montes Hros.,
 1,36.
 Manuel Fernández, 3,03.
 Rosaura Fernández Suárez, 1,36.
 Pedro F. Montes Pello, 2,57.
 José F. Montes Pello, 8,19.
 José F. Montes Pello, 2,01.
 Antonio Fernández González, 2,47.
 Valentín Fernández Álvarez, 2,09.
 Ramón Fernández González, 0,64.
 Evaristo Fernández Hros., 3,86.
 Josefa Fernández Tresguerres, 1,69.
 Vicente Fernández Fernández,
 1,32.
 Estanislao F. Cárcaba, 6,60.
 Julián Fernández Hros., 1,85.
 José Fernández Cárcaba, 0,56.
 Joaquín Fernández Cosío, 0,81.
 Silvestre Fernández Fernández,
 1,63.
 V. de Vicente F. Pello, 2,65.
 Pedro González Castañdiello,
 11,55.
 Felipe González, 0,88.
 José García Álvarez, 3,24.
 Tomás García Álvarez, 3,53.
 María García Álvarez, 3,06.
 Gabriel García Acebal, 1,36.
 Ramón González Menéndez, 2,25.
 Gumersindo González Fernández,
 1,32.
 Hermógenes G. Olivares, 3,06.
 José García Fernández, 3,60.
 Nicolás García Figares, 0,56.
 Joaquín García Hros., 1,33.
 Faustino García Ladreda, 0,48.
 Pelayo García Olay, 22,35.
 Cándido González Busto, 0,81.
 Hospital provincial, José Suárez,
 3,21.
 Joaquín Huerta Hros., 0,32.
 «La Soledad», hoy Benito Gon-
 zález, 3,45.
 Nicasio Lopez Rivera Hros., 2,01.
 José Longoria Carbajal Hros., 8,19.
 José Mier Rodríguez, 4,23.
 Hros. Alejandro Mún, 34,89.
 Antonio Martínez Álvarez, 4,08.
 Manuel Martínez Álvarez, 2,26.
 Nicanor Muñoz Prado, 24,15.
 Ramón Martínez Vigil, 0,17.
 Tomás Montoro Rivero, 8,31.
 Dionisio Menéndez de Luarca
 Hros., 3,17.
 Manuel Morán Castañdiello Uz,
 2,09.
 Francisco Muniello Valdés, 3,99.
 Félix Martínez Fernández, 3,69.
 Carlota Muñoz Poó, 1,77.
 Felipe Muñoz Blanco Hros., 32,07.
 Guillermo Nieto de la Fuente, 1,45.
 Manuel Torres Álvarez, 1,20.
 Antonio Llanes Hros., 5,40.
 Leonardo Prieto Vara Hros., 3,84.
 Marcelino Pelaez Iglesia, 0,84.

Anunciación Pardo Pimentel, 3,60.
 Carlos Pello Fernández, 2,25.
 María Prieto Arango, 3,84.
 María de la Concepción Prieto
 Arango, 2,75.
 Adolfo Prieto Álvarez, 14,16.
 Manuel Pelayo Gómez, 3,37.
 Santiago Prieto Álvarez, 24,14.
 Gregoria Peso Coll, V. de Argüe-
 lles, 3,29.
 Elneterio Ordóñez Vazquez Hros.,
 3,21.
 Ramón Ordóñez Victorero Hros.,
 115,32.
 Agustín Díaz Ordóñez Victorero,
 115,23.
 José María Alonso, 0,32.
 José Rodríguez Menor, 4,92.
 José Rivera Valle, 3,57.
 V. de José Reguera, 0,88.
 Juan Rodríguez Rodríguez, 7,59.
 Teresa Sánchez del Busto, 5,07.
 Sociedad F. Vasco-Asturiana, 1,39.
 Francisco Suárez, 0,97.
 Francisco Suárez Fernández, 1,45.
 Marqués de San Esteban, 1,45.
 Belarmino Suárez Fernández, 1,36.
 Matías Suárez Fernández, 8,01.
 José Suárez Fernández Hros., 3,86.
 José Suárez Rodríguez, 7,0.
 José Suárez Díaz, 0,96.
 Gaspar Suárez Rodríguez, 3,27.
 Celso Suárez Santaclara, 4,83.
 José Suárez Villamil, 0,41.
 Sres. de González del Castillo,
 3,75.
 Francisco Iglesia, 1,39.
 Manuel Iglesia Hros., 0,24.
 Manuel Valdés González Hros.,
 17,04.
 Pedro Valle Álvarez, 5,91.
 Barón de la Vega de Rubiana,
 7,53.
 Francisco Villa, 0,97.
 José Vigil Hros., 1,36.
 José Valle Estebanez, 3,03.
 Gregorio Vazquez, 0,64.
 Leandra Velarde Hros., 27,60.
 Felipe Verterra Menéndez, 11,55.
 Fernando Valdés González, 2,73.
 Francisco Hevia Alonso, 10,05.
 Lo que se hace público para co-
 nocimiento de los contribuyentes
 morosos comprendidos, para que en
 el término señalado se presenten en
 la sala de sesiones de este Ayunta-
 miento a efectuar sus descubiertos
 con el recargo del 5 por 100, a fin
 de evitar las demás responsabilida-
 dos de instrucción.
 Ribera de Arriba, 30 de Diciem-
 bre de 1919.—El Alcalde, Julián
 García.
 R. al número 16

Alcaldía de Ribadesella
 Formada la matrícula industrial
 de este Ayuntamiento para el pró-
 ximo ejercicio de 1920-21, se halla
 expuesta al público en la Secretaría
 de este Municipio por término de
 diez días contados desde la inserción
 del presente en el periódico oficial
 de la provincia, al objeto de oír re-
 clamaciones, advirtiéndose que trans-
 curridos que sean no se admitirá
 ninguna.
 Ribadesella, 2 de Febrero de 1920.
 —El Alcalde, Manuel Quesada.
 R. al núm. 517

Alcaldía de Colunga
 EDICTOS
 Firmado por esta Alcaldía el pa-
 drón de carruajes y caballerías de
 lujo para el ejercicio de 1920-1921,
 sujetos al impuesto de su nombre,
 estará de manifiesto al público en la
 Secretaría de este Ayuntamiento por
 un término de diez días, a fin de que
 durante el mismo puedan los inte-
 resados producir las reclamaciones
 de inclusión y exclusión que conve-
 ren convenientes; en la inteligencia
 que expirado que sea el plazo antes
 indicado, no se dará curso a recla-
 mación alguna por justa fuere.
 Lo que se advierte al público a los
 efectos consiguientes y al objeto de
 que nadie pueda alegar ignorancia.
 Colunga, 3 de Febrero de 1920 —
 El Alcalde, Juan Victorero.

Confecionada la matrícula indus-
 trial de este término municipal para
 el próximo ejercicio de 1920-21,
 queda desde hoy expuesta al públi-
 co en la Secretaría de este Ayunta-
 miento por término de diez días, a
 fin de que durante dicho plazo, pue-
 dan los interesados examinarla y
 producir con motivo de la misma,
 cuantas reclamaciones tengan por
 conveniente; en la inteligencia de
 que no podrán ser atendidas las que
 se formulen fuera del expresado tér-
 mino.
 Colunga, 3 de Febrero de 1920.—
 El Alcalde, Juan Victorero.
 R. al núm. 507

Alcaldía de San Martín
 del Rey Aurelio
 Formada la matrícula de contri-
 bución industrial y de comercio de
 este concejo, para el ejercicio de
 1920-1921, queda expuesta al públi-
 co en la Secretaría de este Ayunta-
 miento por término de diez días,
 contados desde la inserción de este
 anuncio en el periódico oficial de la
 provincia.
 Durante el expresado plazo pue-
 den producirse por los interesados
 las reclamaciones que se estimen
 pertinentes.
 San Martín del Rey Aurelio 26 de
 Enero de 1920.—El Alcalde, Máxi-
 mo G. Cocañin.
 R. al núm. 338

Alcaldía de Soto del Barco
 Don Herminio de la Nova Putido,
 Alcalde-Presidente del Ayunta-
 miento de Soto del Barco.
 Hago saber: Que por fallecimiento

R. al núm. 493

de D. Desiderio Valcárcel Domínguez, quien venía desempeñando el cargo de Farmacéutico titular de este concejo, la Corporación municipal del mismo, en sesión de veintiseis de Abril de mil novecientos dieciocho, entre otros, tomó el acuerdo de abrir concurso para la provisión de dicho cargo; y para darle cumplimiento, de conformidad con lo prevenido en el artículo 31 del Reglamento del Cuerpo, se señala el término de quince días hábiles, a partir desde la publicación de este edicto en el periódico oficial, durante el cual podrán presentar instancias documentadas los que se crean asistidos de derecho.

Soto del Barco, 27 de Enero de 1920.—Herminio de la Noval.

R. al núm. 479

Alcaldía de Cabrales

EDICTO

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan F. Díaz Prieto, concurrente al reemplazo del año 1917, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Tomás y José Benito Díaz Prieto, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Tomás y José Benito, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Tomás y José Benito Díaz Prieto, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Juan F. Díaz Prieto.

Los repetidos Tomás y José Benito, son naturales de Berodia, hijos de Benito Díaz Mastas y de Isabel Prieto Blanco.

Sus señas personales eran las siguientes:

Estatura proporcionada, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color blanco y sin señas particulares.

Cabrales, a 31 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Vicente de Mastas.

R. al núm. 81

SECCION JUDICIAL

Audiencia Territorial de Oviedo

Relación de los Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia a instancia de don Acisclo Muñiz Vige, para dar fé de los actos y operaciones electorales en el distrito segundo de Oviedo, en las elecciones que para Concejales han de tener lugar el día ocho del actual.

D. Arsacio de Prado Campillo, de Avilés.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumpli-

miento de lo prevenido en el Reglamento del Notariado de 9 de Abril de 1917.

Oviedo, 4 de Febrero de 1920.—El Secretario de Gobierno, Emilio M. Jeréz.

R. al núm. 530

Relación de los Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia a instancia de don José Laspra y R. Solís, para dar fé de los actos y operaciones electorales en el distrito de Oviedo, en las elecciones que para Concejales han de tener lugar el día ocho del actual.

D. Rodrigo Molina Gil, de Pravia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento del Notariado de 9 de Abril de 1917.

Oviedo, 5 de Febrero de 1920.—El Secretario de Gobierno, Emilio M. Jeréz.

R. al núm. 573

Relación de los Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia a instancia de don Salvador Valdés Álvarez, para dar fé de los actos y operaciones electorales en el distrito tercero de Aller, en las elecciones que para Concejales han de tener lugar el día ocho del actual.

D. Gonzalo Valledor y Rón, de Grado.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento del Notariado de 9 de Abril de 1917.

Oviedo, 6 de Febrero de 1920.—El Secretario de Gobierno, Emilio M. Jeréz.

R. al núm. 538

Relación de los Notarios habilitados por el Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia a instancia de don Salvador Valdés Álvarez, para dar fé de los actos y operaciones electorales en el distrito tercero de Aller, en las elecciones que para Concejales han de tener lugar el día ocho del actual.

D. Ignacio María Beristain Unce-la, de Ponga.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento del Notariado de 9 de Abril de 1917.

Oviedo, 6 de Febrero de 1920.—El Secretario de Gobierno, Emilio M. Jeréz.

R. al núm. 539

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 868 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CUE BELMONTE, Ismael, de 20 años de edad, soltero, ajustador, hijo natural de Emilia, natural de Belmonte de Prieta, y vecino de Llanés, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Oviedo, y Secretaria del Sr. Meana, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por hurto.

327

FERNANDEZ FERNANDEZ, Cándido, hijo de Liberato y de Rosa, natural de Nora, Ayuntamiento de Oviedo, soltero, jornalero, de 22 años de edad, estatura 1.621 metros, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, señas particulares picado de viruelas, domiciliado últimamente en Nora, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán, Juez instructor del 2º Regimiento de Artillería Ligera, Don Bonifacio Guillen Ortega, residente en Vicálvaro, Madrid.

321

MENENDEZ FERNANDEZ, Amador, hijo de José y de Rosario, natural de Beifar, provincia de Oviedo, de 30 años de edad, señas particulares se ignoran, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración, para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del 2º Regimiento de Artillería Ligera, Don Bonifacio Guillen Ortega, residente en Vicálvaro, Madrid.

320

VIEJO GARCIA Heliodoro, de 21 años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, soltero, natural y vecino de Villafime, Partido de Lena, sastre, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

349

GONZALEZ ZAPICO, Eduardo, de 22 años de edad, hijo de Gabino y de Generosa, natural y vecino del Casar, soltero, estatura regular, más grueso que delgado, ojos castaños, nariz y boca regular, pelo negro, con un poco de bigote, viste traje de paño oscuro, boina negra, camisa blanca y botas de piel negras, procesado por homicidio de Benigno Fernández; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión.

350

S. A. Electricista de Langreo

— SAMA DE LANGREO —

Convocatoria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse el día 29 de Febrero, a las tres de la tarde, en sus oficinas (edificio fábrica) para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, inventario y balance del ejercicio de 1919.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Renovación de una parte del Consejo.

4.º Emisión de las acciones en cartera y aumento del capital social.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas propietarios de cinco acciones, por lo menos, pudiendo delegar su representación en otros que tengan igual derecho, por medio de carta dirigida al Sr. Presidente del Consejo de Administración.

Para justificar el derecho de asistencia es necesario tener depositadas las acciones con ocho días de anticipación al de la celebración de la Junta, en las oficinas de esta Sociedad, en la Casa de Banca de don Manuel Caicoya y H.º, de Oviedo, o en la de Sres. Hijos de Ramón González, de Sama.

Los Sres. Accionistas tienen derecho a examinar cuantos asuntos sean referentes a la administración de esta Sociedad, para cuyo fin tendrán a su disposición los libros de contabilidad en las oficinas.

Sama de Langreo, 5 de Febrero de 1920.—El Director-Gerente, J. Muñoz.

5—1

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE ALLER

El día 18 del actual desapareció de un prado sito en esta villa de Cabañaquinta, y propiedad de don Benigno González Díaz, una yegua del referido señor y cuyas señas son las siguientes:

Color castaño oscuro, alzada unas siete cuartas menos dos dedos próximamente, edad 7 años, un poco rozada en dos sitios, en los pechos, producido de la collera, al ser enganchada; en el tronco, a raíz de la cola, un cerco de pelos blancos y una J. en el anca de echa.

Lo que se hace público a fin de que la persona que sepa el paradero de dicho animal lo manifieste a esta Alcaldía o a su dueño D. Benigno González, vecino de la dicha de Cabañaquinta.

Aller, 21 de Enero de 1920.—El Alcalde, Laureano Gutiérrez

R. al núm. 324—1